

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2013, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL COMITÉ DE INVERSIONES:

Referencia del expediente
Expediente nº: SP130001
Objeto contrato: Servicio de Seguridad, vigilancia e Inspección de correspondencia en edificios del Grupo Correos. (13 LOTES) (2 AÑOS)

Vistos los informes técnico y económico emitidos por las unidades competentes, en virtud de los cuales se propone declarar DESIERTO el Lote 1 y adjudicar el resto de los Lotes a favor de las empresas que se detallan más abajo, por haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración que rigieron para esta contratación, ACUERDA:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a:

Lotes	Empresas	NIF	Importe Neto 2 años	Importe Total 2 años (Imp. Incl.)	Importe Garantía Definitiva
1	DESIERTO	----	-----	-----	-----
2	OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S. A.	A81262404	3.834.094,22	4.639.254,01	274.116
3	OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S. A.	A81262404	3.298.948,02	3.991.727,10	235.514
4	PROSINTEL GRUPO NORTE, S. A.	A47200852	1.670.422,78	2.021.211,56	119.089
5	MAGASEGUR, S. L.	B73193450	2.181.367,32	2.639.454,46	156.418
6	GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S. A.	A04038014	5.328.222,52	6.447.149,25	373.480
7	CIS - COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S. A.	A81808271	6.316.604,12	7.643.090,99	464.570
8	TRANSPORTES BLINDADOS, S. A. (TRABLISA)	A07044530	767.628,84	928.830,90	53.760
9	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S. A.	A35399179	1.133.592,14	1.212.943,59	85.978
10	VALLSEGUR, S. A.	A-700522-L	40.064,16	41.867,05	3.609
11	SABICO SEGURIDAD, S. A.	A20202487	146.233,60	176.942,66	57.133
12	CIS - COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S. A.	A81808271	233.833,60	282.938,66	18.151
13	CIS - COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S. A.	A81808271	1.274.506,94	1.542.153,40	98.919
TOTAL			26.225.518,26	31.567.563,61	1.940.739

Segundo: Proceder a la notificación de la presente resolución a los adjudicatarios y al resto de los licitadores.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al que se notifique la presente resolución, los adjudicatarios deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como resguardo acreditativo de haber constituido, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales que ha regido para esta contratación, las garantías definitivas indicadas para cada lote, así como el resto de documentación que venga obligado a aportar en dicho plazo conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones por los que se rige esta contratación

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y ss de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra la presente resolución de adjudicación podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción, y en los términos previstos en el artículo 104 de dicha Ley, o plantearse ante el mismo Tribunal, si procediera, la cuestión a la que se refiere el artículo 111 de dicha Ley 31/2007 en los términos previstos en los artículos 109 y ss del referido texto legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 104.1 de la misma Ley 31/2007, previamente a la interposición de reclamación deberá anunciarse mediante escrito presentado ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. indicando el acto del procedimiento contra el que irá dirigida la reclamación que se interponga.